

CONTRA EL PROYECTO DE NUEVO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS IES EN DEFENSA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE LA PROFESIÓN DOCENTE

Los firmantes de este escrito, todos ellos profesores de enseñanza secundaria, desean mostrar su más enérgico rechazo al proyecto de nuevo reglamento orgánico de los institutos (ROC) que ha sido dado a conocer como borrador, y solicitar a la Consejería de Educación su inmediata retirada y la apertura de un verdadero proceso de negociación y debate que recoja el sentir del profesorado. No podemos consentir que desde instancias ajenas a la función docente se pretenda transformar la enseñanza secundaria en un servicio asistencial de acogimiento de adolescentes, poniendo en grave riesgo su educación, a la vez que se devalúa nuestra profesión hasta extremos intolerables.

● Nos OPONEMOS frontalmente:

1. Al disparate mayúsculo que supone la posibilidad de supresión de los departamentos didácticos, en torno a los cuales se organizan las diferentes especialidades impartidas.
2. A la pérdida de las escasas competencias que ya tiene el Claustro, después de las sucesivas reformas educativas, pasando a ser un órgano puramente decorativo, sin capacidad de decisión alguna.
3. Al incremento de burocracia -más todavía- que supondrá la creación de nuevos departamentos, de carácter ideológico, sin competencia docente conocida.
4. A la creación encubierta de un cuerpo de directores con competencias desmedidas para ejercer la “dirección pedagógica” de todo el centro, elaborar el proyecto educativo, *oído* el Claustro, decidir sobre la creación o supresión de los departamentos didácticos y nombrar a todos los jefes de departamento -una involución democrática sin precedentes en la historia de nuestro régimen constitucional-, ejercer la potestad disciplinaria sobre el profesorado, definir personalmente requisitos de especialización para las vacantes y decidir cómo y cuándo cubrir las sustituciones, entre otras.

● En consecuencia, EXIGIMOS, en relación al nuevo Reglamento Orgánico de los IES:

1. **El mantenimiento de los departamentos didácticos, asociados a las diferentes especialidades.** Constituye un error de proporciones incalculables importar el modelo generalista de la enseñanza primaria a la enseñanza secundaria.
2. **El nombramiento de los jefes de departamento por acuerdo democrático entre sus miembros,** como viene ocurriendo hasta ahora.
3. **La recuperación de las competencias que debe tener el Claustro en el funcionamiento de los institutos;** especialmente las de carácter pedagógico, que no pueden verse mediatizadas ni por las direcciones de los centros, ni por otras instancias ajenas, así como las relacionadas con la elección de los directores, cuyo nombramiento debe contar con la aprobación de la mayoría absoluta de los claustres.
4. **El respeto por nuestro derecho constitucional a la libertad de cátedra,** seriamente amenazado por este proyecto.
5. **La eliminación de todas las tareas burocráticas que nada tienen que ver con nuestra profesión.** Las presentes y las que se vislumbran con claridad en el borrador de reglamento.
6. **Que no se otorgue a los directores competencias relacionadas con la creación o supresión de los departamentos didácticos, ni con la designación de los jefes de departamento, ni potestad sancionadora contra los profesores,** entre otras medidas autoritarias y claramente regresivas, que solo conducirán a un mayor deterioro del funcionamiento diario de los institutos.

